

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2 DE LOGROÑO

DOCUMENTO Notarial: 962/2.024 de don Marcos Prieto Ruiz.

NUMERO de ENTRADA: 856/2.025.-

ASIENTO de PRESENTACION: 342 del DIARIO 2.025º.-

El REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 a 100 de su Reglamento, ha procedido a la inscripción **del derecho de superficie y constitución de servidumbre, previa cesión**, en el tomo electrónico, libro de Santa Engracia del Jubera, folio 1, finca 2.122, inscripción tercera, a favor de la mercantil **Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada**.

Acompañada de diligencia autorizada por el mismo notario el día treinta de julio del pasado año, en la que se subsanan diversos errores sufridos en la escritura; y de traslados exactos a papel, de tres y ocho de octubre de dos mil veinticuatro, respectivamente, de copias electrónicas de las escrituras otorgadas en Madrid el diecinueve de septiembre del pasado año, ante el Notario don José Blanco Losada, número 4.135 de su protocolo y en Las Palmas de Gran Canaria el veintiséis de septiembre del pasado año, ante el Notario don José Luis Pardo López, número 2.652 de su protocolo.

Al margen de la/s inscripción/es practicada/s se ha/n extendido una nota de afección fiscal, por plazo de cinco años.

No se ha inscrito desde el pacto CUARTO hasta el final, por carecer de trascendencia registral, de conformidad con lo dispuesto en lo artículo 2 de la Ley Hipotecaria y reiterada doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

La calificación negativa puede recurrirse ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de esta calificación, o ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha notificación, por los procedimientos establecidos en los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 112 y siguientes de su Reglamento. Así mismo, en el plazo de quince días desde la notificación, podrá instarse la calificación sustitutoria en los términos establecidos en el Real Decreto 1039/2003, de 01 de agosto, por el que se regula el derecho de los interesados para instar la intervención de registrador sustituto.

Este Registro cumple la normativa vigente sobre privacidad de datos de carácter personal y sobre el Catastro Inmobiliario. El uso de los servicios registrales implica la aceptación de dicha normativa, lo que supondrá, entre otras cosas, la incorporación de sus datos a las bases del Registro y el archivo de las solicitudes de publicidad formal.

Coordinada gráficamente con catastro. Representación gráfica accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral

El asiento practicado, goza de la protección de los Tribunales y produce todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud, conforme al artículo 1 de la Ley Hipotecaria.

La Referencia catastral, figura en la identificación de la/s finca/s cuya/s nota/s se acompaña/n.

Así mismo certifico, que he comprobado el código seguro de verificación de las cartas de pago aportadas correspondientes al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, se ha extendido nota marginal sobre manifestación de realización en esta finca de cualquier actividad contaminante.

Se acompaña certificación.

EL REGISTRADOR,
FELIPE MARCOS FERNANDEZ

BASE: Declarada_x_Fiscal___Nº 2-2º
Inciso 2º D. AD 3ª Ley 8/1989___
HONORARIOS e IVA según factura.
Nº Arancel 1, 2, 3 y 4.- MINUTA Nº_____ -

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registralesen> función del tipo de servicio registral solicitado.

Incidencias del procedimiento registral: PRESENTADO 28/01/2025

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2 a día treinta de enero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 226014083CD121A9



C.S.V. : 226014083CD121A9

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: 2122
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: 26014001294632

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Descripción literal de la finca

RÚSTICA.- FINCA NÚMERO VEINTE del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Engracia del Jubera terreno dedicado a secano al sitio de Valcabada, Ayuntamiento de Santa Engracia, que linda: Norte, con finca número 14 de María Sol Ruiz Sáenz; Sur, con finca número 21 de Gonzalo Sarramian Sáenz; Este, camino; y Oeste, con finca número 18 de Roberto Zaldívar Díaz y finca número 19 de Arturo Viguera González. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, setenta y dos áreas y doce centiáreas. Es la parcela 20 del polígono 601.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A601000200000RE
Polígono catastral: 601
Parcela catastral: 20

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada
Fecha coordinación: 18/02/2021
Coordenadas GML:

558798.57,4690942.46	558787.59,4690958.69	558809.59,4690972.13
558813.24,4690974.36	558842.67,4690992.35	558930.08,4691045.77
559025.79,4691104.26	559027.42,4691102.01	559028.87,4691100.0
559034.54,4691091.76		
559037.06,4691088.09	559040.21,4691083.52	559045.94,4691075.33
559051.68,4691067.14	559057.49,4691059.0	559059.32,4691056.44
559061.02,4691054.07	559063.32,4691050.87	559069.05,4691042.67
559074.79,4691034.48		
559076.07,4691032.67	559079.2,4691028.23	559080.55,4691026.31
559081.79,4691024.58	558996.51,4690972.46	558990.34,4690968.69
558947.11,4690942.27	558863.58,4690891.22	558845.66,4690880.27
558842.77,4690878.51		
558842.09,4690878.09	558839.58,4690881.8	558801.02,4690938.83
558798.57,4690942.46		

26014001294632258151965SRID=25830;MULTIPOLYGON (((558798.57 4690942.46, 558787.59 4690958.69, 558809.59 4690972.13, 558813.24 4690974.36, 558842.67 4690992.35, 558930.08 4691045.77, 559025.79 4691104.26, 559027.42 4691102.01, 559028.87 4691100, 559034.54 4691091.76, 559037.06 4691088.09, 559040.21 4691083.52, 559045.94 4691075.33, 559051.68 4691067.14, 559057.49 4691059, 559059.32 4691056.44, 559061.02 4691054.07, 559063.32 4691050.87, 559069.05



C.S.V. : 226014126562C16D



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

4691042.67, 559074.79 4691034.48, 559076.07 4691032.67, 559079.2 4691028.23, 559080.55 4691026.31, 559081.79 4691024.58, 558996.51 4690972.46, 558990.34 4690968.69, 558947.11 4690942.27, 558863.58 4690891.22, 558845.66 4690880.27, 558842.77 4690878.51, 558842.09 4690878.09, 558839.58 4690881.8, 558801.02 4690938.83, 558798.57 4690942.46)))26014
Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((558798.57 4690942.46, 558787.59 4690958.69, 558809.59 4690972.13, 558813.24 4690974.36, 558842.67 4690992.35, 558930.08 4691045.77, 559025.79 4691104.26, 559027.42 4691102.01, 559028.87 4691100, 559034.54 4691091.76, 559037.06 4691088.09, 559040.21 4691083.52, 559045.94 4691075.33, 559051.68 4691067.14, 559057.49 4691059, 559059.32 4691056.44, 559061.02 4691054.07, 559063.32 4691050.87, 559069.05 4691042.67, 559074.79 4691034.48, 559076.07 4691032.67, 559079.2 4691028.23, 559080.55 4691026.31, 559081.79 4691024.58, 558996.51 4690972.46, 558990.34 4690968.69, 558947.11 4690942.27, 558863.58 4690891.22, 558845.66 4690880.27, 558842.77 4690878.51, 558842.09 4690878.09, 558839.58 4690881.8, 558801.02 4690938.83, 558798.57 4690942.46)))

Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/03/2021

Tomo/Libro/Folio: 1889/35/181

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: Don ROBERTO ZALDIVAR DIAZ, N.I.F. 16600015H
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/03/2021
Tomo/Libro/Folio: 1889/35/181
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Asiento/diario: 519/65
Fecha presentación: 17/12/2020

Concepto: BASE GRAFICA.

Texto: Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral.

Naturaleza: Escritura pública
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: DON JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Notaría: LOGROÑO
Asiento/diario: 519/65

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas





CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 12/03/2021
Texto afección: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de Marzo de 2021.

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Texto literal: Inscrita con la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Publicado Edicto en BOE el 23 de marzo de 2021
Tipo de carga: Limitaciones del 207 de la L.H.
Fecha de alta: 12/03/2021
Observaciones: Inscrita con la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Publicado Edicto en BOE el 23 de marzo de 2021
Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 12/03/2021

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Limitaciones Arlo 235 Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
Fecha de alta: 12/03/2021
Observaciones: No surtirá efectos hasta transcurridos noventa días naturales desde su fecha conforme al artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario Decreto 118/1973 de 12 de enero y al amparo del artículo 204.2 de la Ley Hipotecaria. Logroño a 12 de marzo de 2.021.
Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 12/03/2021

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 30/01/2025
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1.153,25 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 3ª. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 30 de enero de 2025.

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 30/01/2025
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el 06 de mayo de 2.024 ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 962 de su protocolo, se constituye derecho de superficie a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Limitada, en la siguiente forma: Constitución de derecho de superficie: Una muy pequeña porción de la plataforma del aerogenerador JUB-06 ocupará la zona Suroeste de la parcela para uso permanente. El terreno ocupado que se ubica en el lindero Sur de la parcela queda a una distancia de unos 200 metros del lindero Este con camino y unos 40 m del lindero Oeste con parcela 19 polígono 601. La superficie de ocupación de terreno para la plataforma es de unos cien metros cuadrados -100,00-. De la misma forma, una mínima porción de terreno queda ocupada permanentemente para la cimentación del aerogenerador JUB-06. Se situará en la zona Suroeste de la parcela, a una distancia aproximada de unos 215 m del lindero Este con camino y a unos 40 m del lindero Oeste con parcela 19 polígono 601. La cimentación ocupará un terreno con forma porción de un círculo de unos 30 m de diámetro y la superficie ocupada dentro de la parcela para la cimentación del aerogenerador JUB-06 será de unos cincuenta metros cuadrados -50,00-.

Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 30/01/2025

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Servidumbre de vuelo
Fecha de alta: 30/01/2025
Duración: 35 años

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el 06 de mayo de 2.024 ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 962 de su protocolo, se constituye servidumbre de vuelo a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de servidumbre de vuelo. Se ocupará de forma permanente un vuelo sobre el terreno correspondiente al vuelo del aerogenerador JUB-06, que tiene un vuelo total de unos 170 metros de diámetro. Algo menos de la mitad del vuelo del aerogenerador queda dentro de la superficie de la parcela. Se sitúa en la zona suroeste de la parcela, tocando el lindero Sur con parcela 21 polígono 601 y el lindero Oeste con parcela 19 polígono 601, y a una distancia mínima de unos 20 m del lindero Norte con parcela 14 polígono 601 y de unos 140 m del lindero Este con camino. La superficie de vuelo dentro de la parcela será de unos diez mil metros cuadrados -10.000,00-.

Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 30/01/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 30/01/2025 10:33:23.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.





Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día treinta de enero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 226014126562C16D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



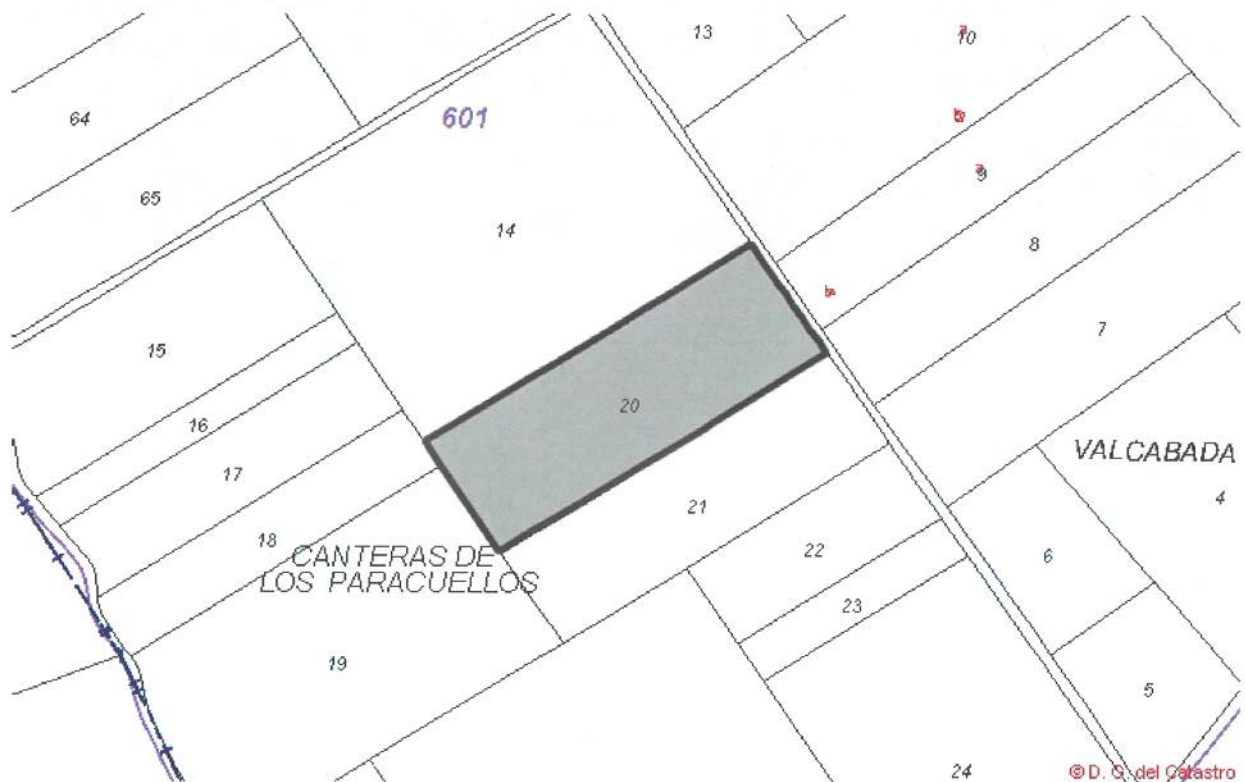
C.S.V. : 226014126562C16D

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

26014001294632

CÓDIGO REGISTRO:	26014
TIPO OPERACIÓN:	Inscripción base gráfica
DIARIO:	65
ASIENTO:	519
INSCRIPCIÓN:	1



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL



COORDENADAS :

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((558798.57 4690942.46, 558787.59 4690958.69, 558809.59 4690972.13, 558813.24 4690974.36, 558842.67 4690992.35, 558930.08 4691045.77, 559025.79 4691104.26, 559027.42 4691102.01, 559028.87 4691100, 559034.54 4691091.76, 559037.06 4691088.09, 559040.21 4691083.52, 559045.94 4691075.33, 559051.68 4691067.14, 559057.49 4691059, 559059.32 4691056.44, 559061.02 4691054.07, 559063.32 4691050.87, 559069.05 4691042.67, 559074.79 4691034.48, 559076.07 4691032.67, 559079.2 4691028.23, 559080.55 4691026.31, 559081.79 4691024.58, 558996.51 4690972.46, 558990.34 4690968.69, 558947.11 4690942.27, 558863.58 4690891.22, 558845.66 4690880.27, 558842.77 4690878.51, 558842.09 4690878.09, 558839.58 4690881.8, 558801.02 4690938.83, 558798.57 4690942.46)))

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día dieciocho de Febrero del año dos mil veintiuno.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 22601492CC0C0DD5

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>